

CC.OO. gana una sentencia sobre ayudas de acción social para interinos o temporales

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León ha dado la razón a CC.OO. en el contencioso administrativo sobre el derecho a las ayudas de acción social para el personal interino o temporal.

Estos trabajadores habían sido excluidos por la Administración de las convocatorias de ayudas de acción social, motivo por el que fueron recurridas. A pesar de que en el primer recurso ya se daba la razón a CC.OO., la Junta recurrió la sentencia.

Finalmente, el TSJ ha vuelto a dictar sentencia a favor de las posiciones defendidas por CC.OO. y que no buscan sino la igualdad entre todos los trabajadores y trabajadoras.